

Guayaquil, 12 Mayo 2013

**Señores
Accionistas de
ALCELSA S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, por lo que he revisado los registros contables y la documentación inherente, tales como: actas, expedientes, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, contabilización de diarios que han sido registrados durante el ejercicio económico del 2012, los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía, y que están a consideración de los señores accionistas.

Les informo que he comprobado los pagos realizados por la Compañía a las entidades de control SRI, IESS, y las correspondientes obligaciones con la Superintendencia de Compañías. También he comprobado los pagos a los proveedores de bienes y servicios; en consecuencia, la empresa está al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Estados Financieros están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, con los Principios Básicos de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Leyes Tributarias Ecuatorianas vigentes. La elaboración de los Estados Financieros y sus resultados son de responsabilidad de los administradores de la empresa.

Se produjo el aumento de capital el 11 de Julio de 2012 mediante Resolución N°SC-IJ-DJC-G-12-0003169 de la Superintendencia de Compañías por un valor de \$1,100.000,00 mediante escritura pública con la respectiva reforma a los estatutos, los mismos que fueron debitados de la cuenta patrimonial Aportes de Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones.

En términos generales la parte Financiera, Tributaria y Laboral de la empresa están acordes cumpliendo de esta manera con las disposiciones que rigen las leyes del Ecuador.

Atentamente,


CBA Grecia Pacheco Yarleque
Comisario